

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

2732 Nuevo calendario fiscal para el ejercicio 2020.

En aplicación de lo previsto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y demás normativa derivada, el calendario fiscal se ha visto afectado, obligando a ser modificado para el ejercicio 2020; se han aprobado nuevas plazos en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 28 de mayo de 2020, el cual se expone al público para el conocimiento de los contribuyentes interesados, con los períodos de cobro en voluntaria de los siguientes tributos municipales:

NUEVO CALENDARIO FISCAL 2020 (Tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva)

TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR MERCADILLO SEMANAL	3º Trimestre (jul-ago-sep): Del 1 de julio al 24 de septiembre. 4º Trimestre (oct-nov-dic): Del 21 de septiembre al 23 de noviembre. (no cambian las fechas)
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS O CARRUAJES A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA	Desde el 10 de junio hasta el 2 de septiembre
TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	Desde el 10 de junio hasta el 2 de septiembre

(Tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva cedidos a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia)

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	Desde el 20 de junio hasta el 20 de octubre Domiciliados pago único: 21/09/2020 Domiciliados a tres plazos: - 1º Plazo 20/07/2020 - 2º Plazo 20/08/2020 - 3º Plazo 22/09/2020
IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES (DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA)	Desde el 5 de junio hasta el 1 de diciembre Domiciliados pago único en entidad no colaboradora: 21/09/2020 Domiciliados pago único en entidad colaboradora: 05/10/2020 Domiciliados a tres plazos : - 1º Plazo 20/08/2020 - 2º Plazo 21/09/2020 - 3º Plazo 20/10/2020
IMPUESTO SOBRE	Desde el 20 de Julio al 1 de diciembre



ACTIVIDADES ECONÓMICAS (no cambian las fechas)	Domiciliados pago único <u>en entidad no colaboradora</u> : 20/10/2020	
	Domiciliados pago único <u>en entidad colaboradora</u> : 20/11/2020	
	Domiciliados a tres plazos <u>en entidad no colaboradora</u>	Domiciliados a tres plazos <u>en</u> <u>entidad colaboradora</u> :
	:	
	- 1º Plazo 20/08/2020	- 1º Plazo 21/09/2020
	- 2º Plazo 21/09/2020	- 2º Plazo 20/10/2020
	- 3º Plazo 20/10/2020	3º Plazo 20/11/2020

A consecuencia de la firma del Convenio con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia se ofrece mayor facilidad en el pago de los tributos con la opción de:

“Plan Personalizado de Pago hasta en 12 meses SIN INTERESES”

La solicitud se realizará mediante cita previa en el teléfono gratuito 900 87 88 30 de la ATRM, o en la sede electrónica mediante presentación de solicitud en sede.carm.es o en las oficinas sitas en la Planta Baja del Ayuntamiento.

Se advierte a los interesados que el presente calendario fiscal podrá ser modificado, cuando por causas imprevistas no pueda ser cumplido dicho calendario del contribuyente, quedando acreditadas dichas causas en el expediente, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, lo cual se comunicaría a los contribuyentes con la antelación suficiente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicado en el B.O.R.M.

San Pedro del Pinatar, 29 de mayo de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, Visitación Martínez Martínez.